



Dirección General de Personal y Sueldos

LICENCIA POR ESTUDIOS

➤ LICENCIA PARA RENDIR EXÁMENES DE ENSEÑANZA MEDIA

Normativa:

- PERSONAL NO DOCENTE: Arts. 97 inc h) – Decreto 366/2006 UNIVERSIDADES NACIONALES

Requisitos para gestionar solicitud

- ✓ El interesado completará un formulario (ANEXO IX) en la DGP adjuntando la documentación que corresponda en cada caso: constancia extendida por la Institución de enseñanza media en donde el agente curse sus estudios, de que ha asistido a la mesa examinadora el día en que ha solicitado licencia.
- ✓ La licencia puede otorgarse en forma fraccionada.
- ✓ La primera vez que se gestione el agente deberá justificar estar inscripto en los cursos respectivos dictados en institutos oficiales o habilitados en los ciclos de Enseñanza Media
- ✓ Conocimiento del inmediato superior mediante la presentación del formulario para la firma correspondiente. Una vez completado, deberá ser presentado en la DGP para la registración y cómputo de la licencia correspondiente

➤ LICENCIA PARA RENDIR EXÁMENES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Normativa:

- PERSONAL DOCENTE: Art. 49 inc d) – Decreto 1246/2015 CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
- PERSONAL NO DOCENTE: Arts. 97 inc i) – Decreto 366/2006 UNIVERSIDADES NACIONALES

Requisitos para gestionar solicitud

- ✓ El interesado completará un formulario (ANEXO X) en la DGP adjuntando la documentación que corresponda en cada caso: constancia extendida por la Institución de enseñanza superior en donde el agente curse sus estudios, de que ha asistido a la mesa examinadora el día en que ha solicitado licencia.
- ✓ La licencia puede otorgarse en forma fraccionada.
- ✓ La primera vez que se gestione el agente deberá justificar estar inscripto en los cursos respectivos dictados en institutos oficiales o habilitados.
- ✓ Conocimiento del inmediato superior mediante la presentación del formulario para la firma correspondiente. Una vez completado, deberá ser presentado en la DGP para la registración y cómputo de la licencia correspondiente



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección General de Personal y Sueldos

ANEXO X

FORMULARIO DE LICENCIA POR EXAMEN DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Licencia Especial: EXAMEN ENSEÑANZA
SUPERIOR



LEGAJO N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección Gral. de Personal y Sueldos

Sgo. del Estero,...../...../.....

Quién suscribe.....solicita autorización para usufructuar licencia especial por Examen de enseñanza superior desde/...../..... hasta/...../....., de acuerdo a lo establecido en el artículo 97° inc. i), del Decreto 366/06- artículo 49 inc. I.-d) del Decreto 1246/15

**(Art. 97°: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: (...) inciso i) 24 días hábiles por año calendario con un máximo de 5 días por examen.)*

**(Art 49°.- Licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas: (...) d) Para rendir exámenes: esta licencia se concederá por un lapso de hasta veintiocho (28) días laborales por año calendario, incluido el día de examen, para rendir exámenes generales y parciales de nivel de grado o de postgrado, incluidos los ingresos, siempre que los mismos se rindan en Instituciones de Educación Superior reconocidas legalmente en el país o en el extranjero, no pudiendo extenderse por más de cinco (5) días por examen final y de tres (3) días por cada examen parcial.)*

.....

Autorización del Jefe

.....

Firma del Agente

.....

Aclaración de Firma y/o sello

.....

Aclaración de Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección General de Personal y Sueldos

ANEXO IX

FORMULARIO DE LICENCIA POR EXAMEN DE ENSEÑANZA MEDIA

Licencia Especial. EXAMEN
ENSEÑANZA MEDIA



LEGAJO N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección Gral. de Personal y Sueldos

Sgo. del Estero,...../...../.....

Quién suscribe.....solicita autorización para usufructuar licencia especial por Examen de enseñanza media desde/...../..... hasta/...../....., de acuerdo a lo establecido en el artículo 97° inc. h), del Decreto 366/06-

(Art. 97°: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: (...) inciso h) 20 días hábiles por año calendario con un máximo de 4 días por examen)

.....

Autorización del Jefe

.....

Firma del Agente

.....

Aclaración de Firma y/o sello

.....

Aclaración de Firma